



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 37 -2020-AMAG/DG

Lima, 03 de junio de 2020

VISTOS:

La solicitud de devolución de dinero formulada por la señora **HAYDEE EDITH BRAVO CHÁVEZ**, el Informe N° 79-2020-AMAG/DA de la Dirección Académica, el Informe N° 073-2020-AMAG-DA-ALDA del Asesor de la Dirección Académica, Informe N° 053-2020-AMAG-PROFA de la Subdirección del Programa Académico, Informe N° 0083-2020-AMAG/FIN-TES e Informe de Pago Actividad Académica N° 007-2020-AMAG-TES-L.B.L.B de la Oficina de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales, así como de la formación de los aspirantes a magistrados, para efectos de su selección, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° de su Ley Orgánica, aprobada por Ley N° 26335;

Que, la señora Haydee Edith Bravo Chávez, solicita la devolución del importe de S/ 307.90 soles, toda vez que, por error involuntario al momento de generar el pago para la inscripción para participar en el Programa de Capacitación para el Ascenso – III Nivel, ha realizado el pago para el PROFA, lo cual no corresponde;

Que, a través del Informe N° 053-2020-AMAG/PROFA, la Subdirectora del Programa Académico, da cuenta que de la solicitud y documentos adjuntos se determina lo siguiente: i) La profesional cumple con adjuntar el voucher original de pago, efectuado ante el Banco de la Nación, por un monto de S/. 307.90 soles; ii) La razón por la cual la profesional solicita la devolución de pago es porque en su condición de magistrada titular generó de manera errónea su código de inscripción al 24° PROFA; iii) Se verificó que en el Sistema de Gestión Académica no figura inscripción alguna a su nombre;

Que, con Informe N° 0083-2020-AMAG/FIN-TES e Informe de Pago de Actividad Académica N° 007-2020-AMAG-TES-L.B.L.B, Tesorería da cuenta del abono realizado por la solicitante, cuya devolución peticiona;

Con Informe N° 79-2020-AMAG/DA, la Dirección Académica haciendo suyo el Informe N° 073-2020-AMAG-DA-ALDA, da cuenta sobre la solicitud presentada, opinando que se prosiga con el trámite pertinente;

Que, por lo tanto, al tener la recurrente la condición de magistrada titular, y no correspondiéndole seguir el PROFA, dirigido a aspirantes a la magistratura, considerándose además el Informe emitido por la Subdirección del Programa Académico, el Informe presentado por el área de tesorería y el voucher de pago, se determina que la citada realizó un pago indebido a favor de la Academia de la Magistratura, por lo que en atención a lo establecido en el artículo 1267° del

Código Civil que a la letra señala “El que por error de hecho o de derecho entrega a otro algún bien o cantidad en pago, puede exigir la restitución de quien la recibió”, procede la devolución del monto requerido;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo que perfeccione la devolución de pago;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura - Ley N° 26335, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de devolución de dinero formulada por señora **HAYDEE EDITH BRAVO CHÁVEZ**, en consecuencia, procédase a la devolución del importe de S/ 307.90 soles, por las consideraciones expresadas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer el cumplimiento de la presente resolución a través de la Secretaría Administrativa, a quien se cursa la presente en dos ejemplares del mismo tenor para los fines pertinentes, a quien también se remiten los actuados, para los fines a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Remitir un ejemplar de la presente a la Dirección Académica, para que a través del Programa responsable, en el presente el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA), proceda a la correspondiente notificación a la interesada.

Regístrese, cúmplase y archívese.

JORGE MARTÍN CASTAÑEDA MARIN
Director General
Academia de la Magistratura